

36-2006

Señor doctor  
Carlos Lara Zavala  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
Portoviejo.

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, comunico a Usted que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones Sociales de la compañía " UNEDINCI CIA. LTDA.", la siguiente transferencia de participaciones sociales:

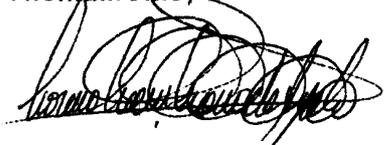
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Biuty Lorena Zambrano Zambrano C.C.130414839-6	Farhad Gadiri Samsami C.I.171113861-8	40

Se deja sentado que la cedente es de nacionalidad ecuatoriana, y el cesionario de nacionalidad iraní.

Se adjunta copia de la escritura de transferencia de participaciones sociales, debidamente legalizada.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación, en la que conste la nómina actualizada de socios.

Atentamente,



Biuty Zambrano Zambrano  
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías  
6 ENE 2006  
RECIBIDO

35827-

RECIBIDO  
DIGITALIZACION  
Firma: m  
Fecha: 10 ENE 2006  
Hora: 10:40

OK  
Atentamente  
Superintendencia de Compañías  
6 ENE 2006  
35827-

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPANIA " UNEDINCI CIA. LTDA.".-

CUANTIA: 40 USD.

NUMERO:



En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dos de enero del dos mil seis, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen la señora Bluty Lorena Zambrano Zambrano, casada; en calidad de cedente; y el señor Farhad Ghadiri Samsami, casado; en calidad de cesionario; los comparecientes son ecuatoriana la primera e iraní el segundo de los nombrados, mayores de edad, empresarios privados. Comparece también el señor Orlando Ayala Pullas, con el fin de autorizar la cesión de las participaciones sociales que efectúa su cónyuge Bluty Lorena Zambrano Zambrano, mediante este acto. Todos los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Chone, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que coplada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía " UNEDINCI CIA. LTDA." que otorga la señora Bluty Lorena Zambrano Zambrano, a favor del señor Farahd Ghadiri Samsami; al tenor de las

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte y en calidad de cedente, la señora Bluty Lorena Zambrano Zambrano, casada en calidad de cedente; y el señor Farhad Ghadiri Samsami, casado; en calidad de cesionario. Comparece también el señor Orlando Ayala Pullas, con el fin de autorizar la cesión de las participaciones sociales que efectúa su cónyuge, la señora Bluty Lorena Zambrano Zambrano, mediante este acto. Los comparecientes son ecuatoriana la primera e iraní el segundo de los nombrados, mayores de edad, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Chone. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el veinticinco de mayo del dos mil cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cero cero cero dos cuatro dos del treinta y uno de mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chone el veintiocho de junio del dos mil cinco. La junta general de socios celebrada el martes veintisiete de diciembre del dos mil cinco resolvió autorizar a la señora Bluty Lorena Zambrano Zambrano, para que ceda cuarenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una que posee en la compañía, en favor del señor Farhad Ghadiri Samsami, tal como se desprende de la copia de la mencionada junta, la que se incorpora como documento habilitante. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, la señora Bluty Lorena Zambrano Zambrano declara que cede y transfiere cuarenta participaciones sociales que posee en la compañía, en favor del señor Farhad Ghadiri Samsami.- CUARTA: ACEPTACION: El señor



Farhad Ghadiri Samsami, acepta la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses y declara que la inversión que efectúa mediante esta transacción, tiene el carácter de Inversión Nacional Directa. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal

el acta de la Junta General de Socios celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil cinco que resolvió la cesión y transferencia de participaciones sociales. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente,

Ab. Maria Cecilia Delgado A.; Mat. No. 2.803 CAM.- Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fe. *h*

Abg. Luz Hossilinda Doza Lopez  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

*h*

*[Handwritten signature of Biuty Lorena Zambrano Zambrano]*

Biuty Lorena Zambrano Zambrano

C.C.130414839-6

*F. Gadiri*

**Farhad Gadiri Samsami**

**C.I.171113861-8**

*Orlando Ayala Pullas*

**Orlando Ayala Pullas**

**C.C.170737548-9**

*[Signature]*

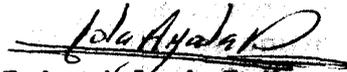
**Abg. Luz Hesseltha Daza López**  
**NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO**

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA  
COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN  
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *A*

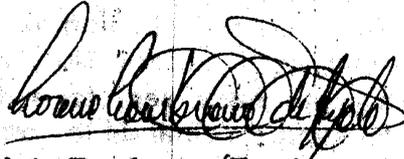
*[Signature]*

**Abg. Luz Hesseltha Daza López**  
**NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO**

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



**Dolores Ayala Pullas**  
Presidente



**Bluty Zambrano Zambrano**  
Gerente General



**Zolla Cedeño Quiroz**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " UNEDINCI CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.



En la ciudad de Chone, a las 18H15 del día martes 27 de diciembre del 2005 en las oficinas ubicadas en la Calle Eucallpto 140 y Av. Las Palmeras, encontrándose reunidos los socios de la compañía señorita Dolores Ayala Puyas, Presidente de la compañía y por ende de esta junta, señora Zolla Cedeño Quiroz, y señora Bluty Zambrano Zambrano, Gerente General de la empresa y por ende secretaria de la junta, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aceptación e Ingreso de nuevo socio.
- 2) Transferencia de participaciones sociales.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaria, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO.-** Al respecto, expresa el Presidente de la empresa, que existe el deseo del señor Farhad Ghadiri Samsami, de ingresar en calidad de socio de la compañía, por lo que solicita a los presentes manifiesten su conformidad respecto al ingreso de la ante nombrada persona a la sociedad.

Luego de varias deliberaciones, la junta general en forma unánime, resuelve aceptar como nuevo socio de la empresa al señor Farhad Ghadiri Samsami.

**PUNTO DOS.-** En este punto, interviene la señora Bluty Zambrano Zambrano, quien manifiesta su voluntad en ceder cuarenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de su propiedad, a favor del señor Farhad Ghadiri Samsami, transferencia que es aceptada en forma unánime por la junta general, expresándose además la renuncia al derecho de preferencia que les asiste a las socias Dolores Ayala Pullas y Zolla Cedeño Quiroz, en favor del nuevo socio; aprobándose tal negociación, expresándose a continuación mediante un cuadro explicativo, como queda integrado el capital social de la compañía, una vez legalizada la transferencia de participaciones aprobada:

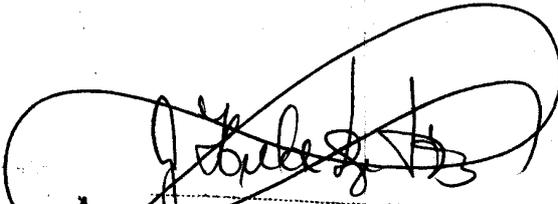
SOCIO	PARTICIPACIONES
Bluty Zambrano Zambrano	352 ✓
Farhad Gadiri Samsami	40 ✓
Dolores Ayala Pullas	4 ✓
Zolla Cedeño Quiroz	4 ✓
<b>TOTAL:</b>	<hr/> 400 ✓

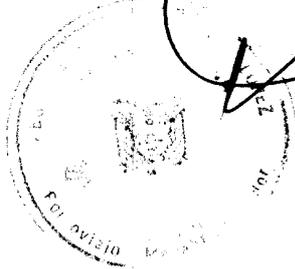
Abg. Luz Hessidha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIHUEJO

18

RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía " UNEDINCI CIA. LTDA.", de la transferencia de participaciones sociales producidas mediante escritura pública celebrada el lunes 2 de enero del 2006, ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo.

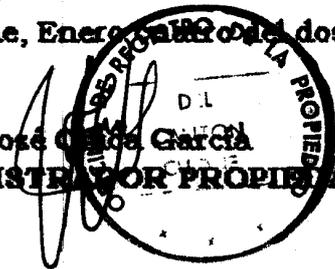
Portoviejo, enero 3 del 2006

  
Abg. Luz Herculina Doza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO



**RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "UNEDINCI" CIA. LTDA., otorgada por la señora Biuty Lorena Zambrano Zambrano a favor de Farhad Ghadiri Samsami, e calidad de CEDENTE y CESIONARIO, respectivamente.- Quedando anotada en el Registro Mercantil, bajo la Partida número (1).- Y anotada para esta diligencia con el número (44) del Repertorio General.- Habiéndose tomado nota al margen de la inscripción correspondiente (Reg.Merc.:Constit.Cia: Año:2005-Pda.15).-LO CERTIFICO.**

Chone, Enero 03 del 2006 dos mil seis

  
D.L.  
Dr. José Carlos García  
REGISTRADOR DE PROPIEDAD-CHONE



NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

*Handwritten mark*